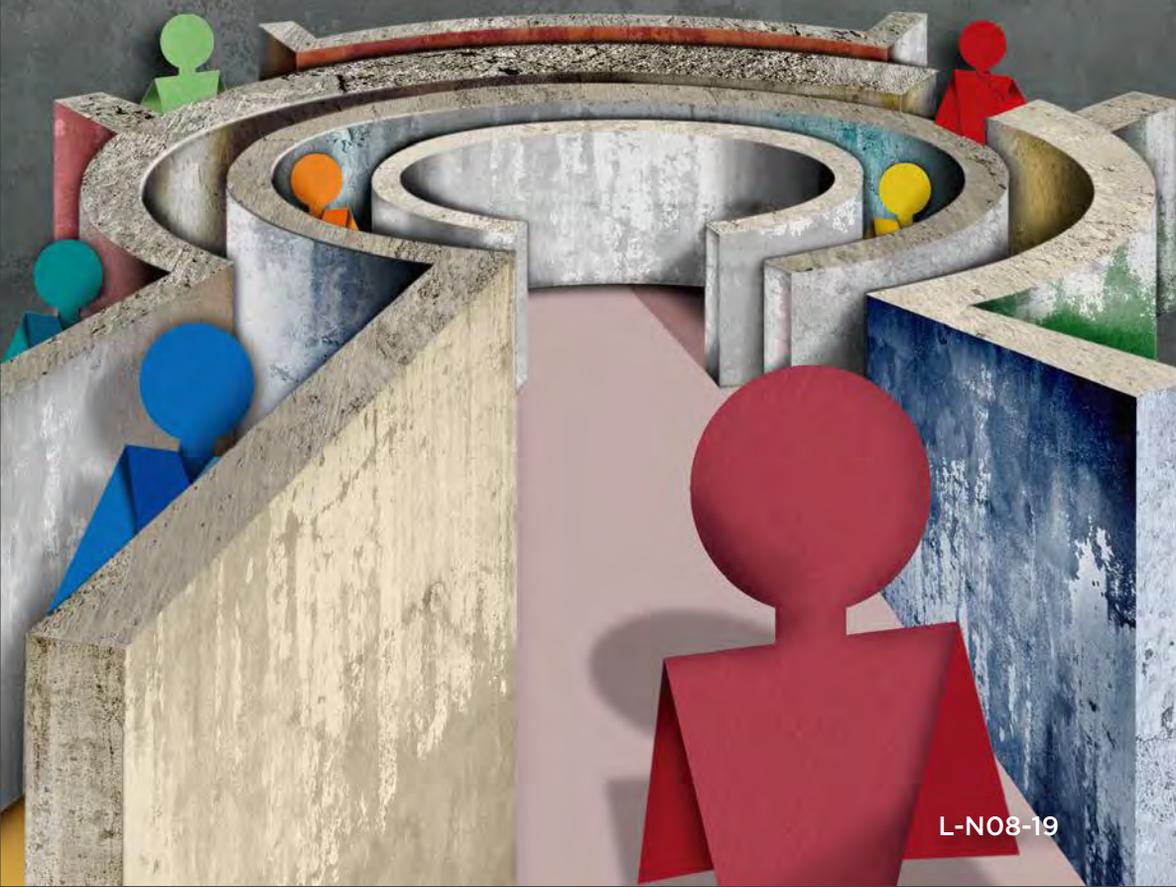


# El sistema de partidos políticos

de México hacia el 2021 y 2024

**Santiago López Acosta**

Coordinación, sistematización y  
estudio introductorio





Este libro se publica bajo la más estricta libertad científica. Lo expresado en la presente obra es responsabilidad exclusiva de las autoras y los autores, sus opiniones y/o puntos de vista no representan necesariamente las del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato ni del Instituto Electoral de Michoacán.

Reservados todos los derechos conforme a la ley  
D.R. © Instituto Electoral del Estado de Guanajuato  
Carretera Guanajuato-Puentecillas Km. 2 + 767,  
Puentecillas, Guanajuato, C.P. 36263

Primera edición: 2020

**Autores:**

Manuel Alcántara Sáez, Francisco Lizcano Fernández, Daniel Márquez Gómez, Manlio Fabio Beltrones Rivera, Roberto Gil Zuarth, Ángel Clemente Ávila Romero, Edmundo Jacobo Molina, Marco Antonio Baños, Juan Miguel Alcántara Soria, Jorge Fernández Ruiz, Beatriz Claudia Zavala Pérez, Enrique Cuna Pérez, Araceli Gutiérrez Cortés, Monserrat Olivos Fuentes, Javier Santiago Castillo, Oniel Francisco Díaz Jiménez, Pablo Xavier Becerra Chávez, Santiago López Acosta, Francisco Reveles Vázquez, Enoc Francisco Morán Torres, Javier Rosiles Salas, Juan Reyes del Campillo, Alberto Espejel Espinoza, Juan Pablo Navarrete Vela, Hugo Sánchez Gudiño, Gustavo Martínez Valdés, Ma. Aidé Hernández García, Daniel Alejandro Mares Sánchez, Manuel Larrosa Haro, Laura Valencia Escamilla, Salvador Mora Velázquez, Mónica Zárate Martínez, María Guadalupe Ramos Ponce, José René Olivos Campos, Germán Rodrigo Martínez Ramos

Diseño de portada: Galileo Martínez

Producto editorial gratuito  
Prohibida su venta

ISBN Obra independiente: 978-607-98684-5-1

# **EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS DE MÉXICO HACIA EL 2021 y 2024**

*Santiago López Acosta  
Coordinación, sistematización  
y estudio introductorio.*

## **Instituto Electoral del Estado de Guanajuato**

---

**Mauricio Enrique Guzmán Yáñez**  
Consejero Presidente

**Indira Rodríguez Ramírez**  
Consejera Electoral

**Luis Miguel Rionda Ramírez**  
Consejero Electoral

**Sandra Liliana Prieto de León**  
Consejera Electoral

**Antonio Ortiz Hernández**  
Consejero Electoral

**Beatriz Tovar Guerrero**  
Consejera Electoral

**Santiago López Acosta**  
Consejero Electoral

**Luis Gabriel Mota**  
Secretario Ejecutivo

**Comité Editorial del  
Instituto Electoral del Estado de Guanajuato**

---

**Antonio Ortiz Hernández**  
Presidente

**Indira Rodríguez Ramírez**  
Vocal

**Sandra Liliana Prieto de León**  
Vocal

**Beatriz Tovar Guerrero**  
Vocal

**Montserrat Olivos Fuentes**  
Especialista Externa

**Fernando Barrientos del Monte**  
Especialista Externo

**Ivy Jacaranda Jasso Martínez**  
Especialista Externa

**José Jesús Soriano Flores**  
Especialista Externo

**Octavio Olvera Mancera**  
Secretario Técnico

## Índice

---

<b>Prólogo por Mauricio Enrique Guzmán Yáñez, presidente del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG).</b>	<b>11</b>
<b>Presentación por Araceli Gutiérrez Cortés, presidenta del Instituto Electoral de Michoacán (IEM).</b>	<b>15</b>
<b>Estudio introductorio por Santiago López Acosta, consejero electoral del IEEG.</b>	<b>18</b>
<b>Capítulo I. La democracia en el siglo XXI.</b> Los partidos y la fatiga de la democracia, especial referencia al caso de América Latina, de Manuel Alcántara Sáez.	<b>105</b>
Reconocimiento, diagnóstico y fortalecimiento de la democracia mexicana, de Francisco Lizcano.	<b>129</b>
El papel de los partidos políticos en la democracia del siglo XXI: neo-nacionalismo y “balcanización”, de Daniel Márquez.	<b>151</b>
<b>Capítulo II. Los partidos políticos y la democracia en México vista por actores políticos.</b>	<b>177</b>
Partidos políticos y calidad de la democracia en México, de Manlio Fabio Beltrones Rivera.	<b>177</b>
Democracia fracturada, de Roberto Gil Zuarth.	<b>187</b>
Democracia y refundación del Partido de la Revolución Democrática, de Ángel Clemente Ávila Romero.	<b>206</b>
¿Respaldo popular es democracia?, de Edmundo Jacobo Molina.	<b>215</b>
Probables nuevos partidos políticos, de Marco Antonio Baños.	<b>224</b>
Disyuntivas de un partido de cuadros, escuela de ciudadanía, para recuperar primado de la ética y eficacia políticas, de Juan Miguel Alcántara Soria.	<b>233</b>

<b>Capítulo III.</b> La “crisis” del sistema de partidos políticos de México.	<b>246</b>
Crisis del sistema mexicano de partidos, de Jorge Fernández Ruiz.	<b>246</b>
¿Está en crisis el sistema de partidos en México?, de Beatriz Claudia Zavala Pérez.	<b>271</b>
Partidos y representación política ¿crisis de partidos o crisis de la política?, de Enrique Cuna Pérez.	<b>280</b>
Partidos políticos: ¿consolidación o decadencia?, de Araceli Gutiérrez Cortés.	<b>298</b>
<b>Capítulo IV.</b> Las elecciones de 2018 y el sistema de partidos políticos de México.	<b>308</b>
Repensar a los partidos políticos en el contexto actual mexicano, de Monserrat Olivos Fuentes.	<b>308</b>
El sistema de partidos en México, de Javier Santiago Castillo.	<b>316</b>
La elección crítica de 2018 y el cambio en el sistema de partidos mexicano, de Oniel Francisco Díaz Jiménez.	<b>339</b>
El sistema de partidos políticos en México, 2000 – 2018. Entre elecciones locales y federales, de Pablo Xavier Becerra Chávez.	<b>365</b>
El sistema de partidos políticos en México después de 2018, de Santiago López Acosta.	<b>397</b>
Los partidos políticos ante el nuevo gobierno en México: entre el ejercicio del poder y la oposición, de Francisco Reveles Vázquez.	<b>419</b>
Prospectivas de los partidos políticos en México, de Enoc Francisco Morán Torres.	<b>440</b>

<b>Capítulo V.</b> Los partidos políticos mexicanos después de las elecciones de 2018.	<b>451</b>
PRI (re) calculando el tamaño de la derrota, de Javier Rosiles Salas.	<b>451</b>
El papel del PRD en el sistema de partidos de la transición a la democracia, de Juan Reyes del Campillo.	<b>468</b>
La ausencia de democracia interna en Movimiento Ciudadano (1999-2018), de Alberto Espejel Espinoza.	<b>480</b>
Morena del movimiento al arribo del poder, de Juan Pablo Navarrete Vela.	<b>493</b>
AMLO- Morena: los desafíos del partido-movimiento en la 4T, de Hugo Sánchez Gudiño.	<b>520</b>
Intercambios del voto partidista captado por Morena, 2015-2018, de Gustavo Martínez Valdés.	<b>533</b>
Juntos Haremos Historia, de Ma. Aidé Hernández García y Daniel Alejandro Mares Sánchez.	<b>549</b>
Morena: viejas y nuevas preguntas. Dimensiones sociales, culturales y político-electorales del partido, de Manuel Larrosa Haro	<b>572</b>
<b>Capítulo VI.</b> Aspectos diversos de partidos y político-electorales de México.	<b>590</b>
El peso legislativo del bloque de izquierda en el Congreso en México, de Laura Valencia Escamilla.	<b>590</b>
El gasto electoral en el proceso electoral 2018, usos y abusos: compra y coacción del voto en México, de Salvador Mora Velázquez.	<b>613</b>

Democracia interna, liderazgo y representatividad de las mujeres en los partidos políticos en México, de Mónica Zárate.	<b>638</b>
Violencia política en épocas de paridad, de María Guadalupe Ramos Ponce.	<b>646</b>
Justicia partidaria: nuevos desafíos, de José René Olivos Campos.	<b>655</b>
La primera experiencia de gobierno independiente en Morelia, Michoacán periodo 2015- 2018, de Germán Rodrigo Martínez Ramos.	<b>667</b>

# **Reconocimiento, diagnóstico y fortalecimiento de la democracia mexicana**

Francisco LIZCANO<sup>1</sup>

## **Resumen**

El objetivo principal de este texto es defender tres ideas interrelacionadas: el fortalecimiento de la democracia exige la expansión de una conceptualización rigurosa (clara y coherente) sobre esta forma de gobierno; el reconocimiento cognitivo y valorativo de que, en los 20 últimos años, los mexicanos hemos protagonizado la experiencia más prolongada y plena de democracia de nuestra historia; y que la calidad de la democracia es un concepto adecuado para diagnosticar y enfrentar algunos de los problemas más graves del México democrático. El más dramático de estos problemas es, quizá, el de la debilidad del Estado de derecho. Sin embargo, este texto destaca otro que, si bien es menos grave, también ha debilitado a la democracia mexicana desde sus orígenes, y lo sigue haciendo. Me refiero a la gran difusión de la desconfianza injustificada respecto a las elecciones, de la cual se hace eco un segmento importante de los ciudadanos mexicanos, que con frecuencia ha llegado a ser mayoría. Esta desconfianza injustificada reviste una gravedad extrema, pues se traduce en que las elecciones dejan de tener en buena medida la función legitimadora que tienen en la democracia, con el consiguiente debilitamiento de esta.

## **Abstrac**

The main objective of this text is to defend three interrelated ideas: the strengthening of democracy requires the expansion of a rigorous (clear and coherent) conceptualization of this form of government; the cognitive and valued

---

<sup>1</sup> Dr. en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México, es profesor de la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) desde 1990. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores de México y de la Academia Mexicana de Ciencias. Sus publicaciones pueden consultarse en los repositorios de la UAEM, ResearchGate y Google Académico. En la última década, sobresalen sus reflexiones teóricas sobre la historia política y su aplicación a la historia y el presente de México.

recognition that, in the last 20 years, we Mexicans have enjoyed the most prolonged and full experience of democracy in our history; and that the quality of democracy is an adequate concept to diagnose and face some of the most serious problems of democratic Mexico. The most dramatic of these problems is, perhaps, the weakness of the rule of law. However, this text highlights another one that, although less serious, has also weakened Mexican democracy from its origins, and continues to do so. I refer to the widespread dissemination of unjustified distrust of the elections, which is echoed by an important segment of Mexican citizens, which has often become a majority. This unjustified mistrust is extremely serious, since means that the elections cease to have a good measure of the legitimizing role they have in democracy, with the consequent weakening of it.

**Palabras clave:** democracia, calidad de la democracia, sistemas de partidos, elecciones y México.

**Keywords:** democracy, quality of democracy, party systems, elections and Mexico.

## **Introducción**

El objetivo principal de este texto es defender tres ideas interrelacionadas. La primera es de alcance universal. Las dos siguientes se refieren a México, si bien en sus aspectos generales podrían aplicarse a muchos otros países.

La primera idea es que el fortalecimiento de la democracia exige la expansión de una conceptualización rigurosa (clara y coherente) que permita realizar las tres distinciones siguientes. Por un lado, la distinción cognitiva entre democracia y no democracia, lo que implica detectar el tránsito de una a otra; es decir, el cambio que se produce al pasar de un régimen político con características no democráticas a otro con características democráticas (transición a la democracia) o viceversa. Por otro lado, la distinción valorativa entre esas dos formas de gobernar, lo que implica la defensa de los procesos, las instituciones y los valores democráticos,<sup>2</sup> así como la denuncia de los procesos, las instituciones y los valores autocráticos.

Por último, la distinción, dentro del universo de los regímenes democráticos, de diferentes grados de democracia, lo que implica detectar deficiencias que pueden superarse, así como propuestas para solucionarlas. Estas deficiencias pueden dividirse entre las referidas a la realidad, que son las que usualmente atraen más atención, y las relativas a la percepción. A su vez, estas últimas pueden dividirse de acuerdo con su grado de correspondencia con la realidad. En un extremo, se encuentran las percepciones positivas o negativas que se corresponden, respectivamente, con dimensiones de la realidad con alta y baja calidad. En estos casos, el principal problema recae en la realidad, pues se supone que las percepciones cambiarán en una medida similar a la que cambie la realidad. En el extremo contrario, se encuentran las situaciones en las que hay poca correspondencia entre la realidad y la percepción, por lo que debe enfrentarse independientemente la primera y la segunda. Respecto a estas situaciones cabe hacer otra distinción, entre las situaciones en las que la realidad es peor que la percepción, en cuyo caso debe incentivarse la denuncia de las deficiencias de la realidad, y las situaciones en las que la realidad es

---

<sup>2</sup> En este texto no se aborda otro tema importante para el fortalecimiento de la democracia, el de los problemas y los riesgos inherentes a la democracia. Al respecto, puede consultarse Woldenberg, José, (2015) *Grandes problemas. La democracia como problema (un ensayo)*, El Colegio de México / Universidad Nacional Autónoma de México, México.

mejor que la percepción. Este último caso es el que más me interesa ahora, pues considero que no ha obtenido la atención que se merece, pese a que debe considerarse como un factor que implica el descenso de la calidad de la democracia, al restar legitimidad a esta forma de gobierno. En los últimos quinquenios, esta disminución de la legitimidad democrática basada en visiones distorsionadas de la realidad está afectando, con progresiva intensidad, a un número cada vez mayor de países, entre ellos México. Para revertir esta situación se deben llevar a cabo dos acciones: mostrar y defender la bondad de la realidad que permanece oculta para muchos ciudadanos, y denunciar las interpretaciones (muchas veces calumniosas) que niegan o distorsionan dicha realidad. Con frecuencia, la denigración se refiere a la totalidad del régimen democrático y/o algunos de sus aspectos centrales, como el electoral. Lo anterior se traduce en que en los discursos relativos a la política no solo intervienen las lógicas defensas y denuncias derivadas de los distintos proyectos (entre las cuales podrían incluso ubicarse las mentiras y las distorsiones sobre los otros proyectos), sino también las mentiras y distorsiones que provocan, entre la ciudadanía, desconfianza injustificada en las instituciones y los procesos democráticos.

Con la finalidad de establecer esas tres distinciones, se emplean tres perspectivas teóricas complementarias. Dos —la basada en la categoría de régimen político y la basada en la de sistema de partidos— permiten distinguir la democracia de la autocracia, así como la superioridad de la primera sobre la segunda. Una tercera perspectiva teórica, la basada en la categoría de calidad de la democracia, permite distinguir deficiencias y posibilidades de mejora en los regímenes políticos democráticos, tanto en lo relativo a la realidad como en lo relacionado con la percepción.

La segunda idea defendida en este texto consiste en el reconocimiento cognitivo y valorativo de una realidad: en los 20 últimos años, los mexicanos hemos protagonizado la experiencia más prolongada y plena de democracia de nuestra historia. Entre 1996 y 2000, culminó una larga transición a la democracia de dos décadas, lo que implicó el cambio de un régimen político no democrático a uno democrático. El acceso a la democracia implica la mejora de la calidad de vida de los mexicanos en aspectos tan fundamentales para el desarrollo de los seres humanos como lo es la libertad, por lo que todos deberíamos contribuir al fortalecimiento de este joven régimen político.

La tercera idea es que la calidad de la democracia es un concepto adecuado para diagnosticar y enfrentar algunos de los problemas más graves del México democrático. En ocasiones, se trata de problemas que afectan en lo fundamental a la realidad, como la impunidad que se deriva de la debilidad del Estado de derecho. Pero en otras ocasiones, que son las que ahora más interesan, los problemas provienen principalmente de una percepción distorsionada, como en el caso de las elecciones. En estos casos, la mejora de la realidad es claramente insuficiente para revertir esa percepción deformada, por lo que debe expandirse y fortalecerse ese discurso del que trata la primera idea mencionada. Este discurso debe señalar, sin duda, las deficiencias de nuestra democracia, pero también debe resaltar y defender los logros obtenidos, así como desenmascarar a quienes los ocultan o distorsionan con las calumnias correspondientes. Se trata de mejorar lo existente y confrontar a quienes pretenden que todo el pasado es malo y lo único bueno es lo que produce su utópico cerebro. De esta manera, estoy seguro, se contribuye al fortalecimiento de la democracia y la construcción de ciudadanía.

El presente texto se divide en cinco apartados: la “Introducción” que ahora concluye; “Base conceptual”, que enuncia de manera concisa cómo se entienden los principales conceptos empleados en este texto; “Democracia mexicana”, que aplica los conceptos definidos en el apartado anterior a la realidad política mexicana de las dos últimas décadas; “Conclusiones”; y “Fuentes citadas”.

### **Base conceptual**

Las definiciones conceptuales son indispensables para tener diálogos o polémicas con resultados benéficos, que no quepan dentro de esa expresión tan conocida como atinada de diálogo de sordos. Solo a partir de la definición de un concepto se puede argüir que una cosa responde o no a ese concepto, como, por ejemplo, que el régimen político de un país sea o no democrático. La conceptualización de la realidad es necesaria para comprender y valorar la realidad. De alguna manera, todas las personas conceptualizamos la realidad. Por tanto, el problema no es tanto conceptualizar o no conceptualizar, sino qué tan adecuadamente lo hacemos: si empleamos los conceptos oportunos y si los aplicamos bien. Para no incurrir en ocurrencias tendenciosas, los conceptos deben poder

aplicarse de la manera más universal posible. Nunca podremos argumentar si en México hay o no democracia, cómo deben denominarse sus sistemas de partidos de ayer y hoy, qué significado tienen tales cosas o cómo deben valorarse, si previamente no se definen estos conceptos de manera general. La adecuación de la percepción a la realidad no puede plantearse sino como la adecuada correspondencia entre, por un lado, lo que piensan ciertos conjuntos de personas sobre un aspecto de la realidad y, por otro, los conceptos apropiados para comprender y explicar esa parte de la realidad. La inadecuada percepción de la realidad se produce cuando lo que piensan ciertos conjuntos de personas sobre un aspecto de la realidad no se basa en los conceptos apropiados para comprender y explicar esa parte de la realidad.

Las definiciones siguientes pueden agruparse en tres conjuntos, que giran en torno a tres categorías: régimen político, sistema de partidos y calidad de la democracia.<sup>3</sup> Estas tres categorías se refieren a la interacción política; es decir, la que tiene lugar entre las autoridades (o las organizaciones políticas) o entre estas y la colectividad que dirigen. Por otro lado, los conceptos definidos enseguida también tienen en común que pueden aplicarse a entidades político-territoriales de diferente envergadura, como, desde luego, los países, pero igualmente a los distintos órdenes de gobierno que integran tales países, como serían, en el caso de México, los estados y los municipios.

Antes de enfrentar las mencionadas definiciones conviene completar la mencionada definición de política —lo relativo a la interacción entre las autoridades (o las organizaciones políticas) o entre estas y la colectividad que dirigen— con otra relativamente frecuente, que, como es común en otras ciencias sociales, también la entiende en relación con un aspecto de la realidad humana, en este caso el relativo a la “toma de decisiones comunes para un grupo, por medio del uso del poder”,<sup>4</sup> el cual puede ejercerse a través de la coerción, la persuasión o la construcción de incentivos.<sup>5</sup> Al respecto, conviene indicar que la “toma de decisiones comunes para un grupo, por medio del uso del poder” enfatiza el acto, la toma de decisiones, derivado de una relación, la de poder, en

---

3 Entendemos por categoría los conceptos relativos a aspectos especialmente extensos de la realidad, por lo que integran numerosos conceptos referidos a partes más reducidas de esos aspectos. Las categorías constituyen campos de estudio o perspectivas desde donde analizar esos campos de estudio.

4 Shively, W. Phillips, (1997), *Introducción a las ciencias políticas*, 5ª ed., McGraw-Hill, México, p. 12.

5 Ídem.

tanto que nuestra definición resalta los actores involucrados en esa relación, las autoridades, las organizaciones políticas y la colectividad, que incluye la comunidad política o conjunto de ciudadanos.

Una forma de aproximarse de manera concisa a la definición de régimen político es entenderlo como forma de gobernar. Más detalladamente el régimen político puede caracterizarse como la interacción tanto entre las autoridades y la colectividad que dirigen como entre las mismas autoridades, lo que implica normas, instituciones y prácticas que intervienen en la lucha por, el acceso al y el ejercicio del poder vinculante para tal colectividad.<sup>6</sup>

Los dos géneros básicos de régimen político (entre los cuales puede distinguirse otro género de carácter híbrido) son la democracia y la no democracia. Estos dos géneros básicos presentan manifestaciones opuestas respecto a tres variables: en cuanto a la forma en que las principales autoridades acceden al poder, en la democracia se hace a través de elecciones (o sorteos) libremente competidas y limpias,<sup>7</sup> mientras que en la no democracia se hace a través de cualquier otra forma (herencia, golpe de estado, elecciones no competidas o fraudulentas, etc.); en relación a la actitud del gobierno ante la oposición, en la democracia prima la tolerancia, mientras que en la no democracia lo hace la represión; por último, con respecto a la relación entre autoridades, en la democracia el poder más fuerte (usualmente el Ejecutivo) no domina a las otras autoridades, por lo que su poder es limitado por estas, mientras que en la no democracia el poder más fuerte concentra todo el poder al controlar a las otras autoridades. Es importante señalar que, en relación con las tres variables, las características de los dos géneros básicos de regímenes políticos se refieren a sus manifestaciones sistemáticas, pudiendo tener manifestaciones contrarias esporádica o excepcionalmente. Dos ejemplos: el hecho de que haya alteraciones en un porcentaje ínfimo de paquetes electorales (lo que implica que las irregula-

---

6 Esta definición es una síntesis de las presentadas en Lizcano Fernández, Francisco, (2008), *Ciencia Política para historiadores*, 2ª ed., Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, p. 55.

En este texto, los términos limpieza electoral y fraude electoral solo aluden a lo sucedido en los lugares donde se depositan y cuentan los votos. Las elecciones se consideran limpias cuando los resultados electorales coinciden con las preferencias de los electores; es decir, cuando en las urnas solo están los votos que deben estar y estos se cuentan bien. Por el contrario, se considera que la elección es fraudulenta cuando, como sucedía en México hasta el final del siglo XX, no se respeta la voluntad de los votantes, debido, entre otros muchos ejemplos, a que la urna ya contiene votos antes de ser instalada (urna embarazada, en el argot político mexicano) o a que grupos de personas son trasladadas a varias casillas para votar en cada una de ellas (carrusel).

ridades no afectan los resultados electorales y que no pueden atribuirse a las maquinaciones relevantes de un partido político) no desdice el carácter democrático de las elecciones; de forma parecida, un acto aislado de represión de la libertad de prensa por parte del Ejecutivo no es suficiente para negar el carácter democrático de un régimen político, lo que no significa que no deba ser criticado como un atentado contra una de sus características fundamentales.<sup>8</sup>

Desde la perspectiva aquí defendida, la distinción de la democracia y la no democracia lleva consigo un claro y explícito juicio de valor. En tanto que la tolerancia, el respeto, el diálogo, la negociación y el acuerdo son indispensables en la democracia, este régimen político favorece la realización personal. Por el contrario, la no democracia obstaculiza la realización personal, al propiciar la intolerancia, el prejuicio, la discriminación, la represión, la violencia y el temor.<sup>9</sup>

La definición de democracia empleada en este texto (régimen político donde las principales autoridades acceden al poder a través de elecciones libremente competidas y limpias, y que está regido por un gobierno que tolera la oposición y está sujeto al control de otras autoridades institucionalizadas) no es compatible con otras concepciones que siguen siendo usuales, como la que pretende que es, simplemente, el gobierno de la mayoría (olvidando que varios de los totalitarismos más criminales del siglo XX, de derechas y de izquierdas, contaron con el apoyo de la mayoría de sus colectividades en algunos momentos de sus trayectorias), la que la identifica con el totalitarismo comunista, la que sostiene que la democracia representativa de los siglos XX y XXI está determinada por los intereses de la burguesía, la que pretende que la única democracia verdadera es aquella que tendría lugar en una sociedad plenamente armónica, que solo ha existido en la imaginación de quienes la sueñan, etcétera.

El género político democrático se divide en dos especies básicas (la democracia directa y la representativa) y una híbrida (la democracia participativa). La democracia directa y la democracia representativa no se distinguen porque en la

---

8 Esta distinción entre los dos géneros básicos de régimen político es una reformulación de la presentada en Lizcano Fernández, Francisco, "Unidad y diversidad del fenómeno democrático", en Francisco Lizcano Fernández y Ramírez Peñaloza, Cynthia Araceli (coords.), (2013), *Hacia una historia del poder en México*, Miguel Ángel Porrúa / Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados de la UAEM / Coordinación de Humanidades de la UNAM, México/Toluca, pp. 64-65.

9 Lizcano Fernández, Francisco, (2010), "La realización individual como centro del devenir humano", en Lorenzo Peña, Txetxu Ausín y Óscar Diego (eds.), *Ética y servicio público*, Plaza y Valdés, Madrid, p. 259.

primera no haya representantes y en la segunda sí los haya, pues en las dos los hay. Su diferencia radica en que en la democracia directa la comunidad política toma directamente (no a través de sus representantes) buena parte (no todas) de las decisiones importantes para la colectividad y mantiene un intenso control sobre sus representantes, mientras que en la democracia representativa la gran mayoría de las decisiones vinculantes son tomadas por representantes, los cuales, además, están sometidos a un menor control de la comunidad política. La única forma plausible de entender la democracia participativa es como un híbrido entre las dos especies básicas de democracia.<sup>10</sup>

Con respecto a la democracia directa, se debe distinguir el régimen político de democracia directa de los mecanismos de democracia directa. Empecemos por los segundos. Durante centurias, hasta el siglo XVIII, el mecanismo típico de la democracia directa (y de la democracia en general) fue la asamblea;<sup>11</sup> es decir, la reunión de ciudadanos que, tras deliberar, toma decisiones vinculantes para toda la colectividad.<sup>12</sup> Posteriormente, aunque se han seguido realizando asambleas en colectividades pequeñas, los mecanismos de democracia directa más frecuentes involucran medios documentales, como una boleta de votación, o, más recientemente, electrónicos; además, suelen formularse a través de preguntas dicotómicas (sí o no). El cambio se debió, entre otras cuestiones, a que en colectividades extensas y muy pobladas es imposible que los ciudadanos se reúnan en un solo lugar para celebrar una asamblea. Estos mecanismos actuales a través de los cuales los ciudadanos toman decisiones directamente, que podrían denominarse genéricamente *consultas populares*, suelen clasificarse en tres categorías: referéndum (convocado a instancias del gobierno), iniciativa popular (convocada a instancias de un conjunto de ciudadanos) y revocación de mandato, que se distingue por el tipo de decisión por tomar.<sup>13</sup> Lógicamente, las consultas populares deben cumplir con la misma característica de limpieza que se indicó al tratar sobre las elecciones democráticas para que puedan catalogarse como mecanismos de democracia directa. Si no cumplen con este requisito y

---

10 Lizcano Fernández, Francisco, (2012) "Democracia directa y democracia representativa", *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, vol. XIX, núm. 60, septiembre-diciembre Toluca, p. 175.

11 DAHL, Robert Alan, (1999), *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Madrid, Taurus, p. 109.

12 Lizcano Fernández, Francisco, (2010), "Democracia participativa y demagogia lopezobradorista", en Luis J. Molina Piñeiro, José Fernando Ojesto Martínez Porcayo y Ruperto Patiño Manffer (coords.), *Balance en el proceso democratizador de México 1988-2009*, Porrúa, México, pp. 816-846.

13 Prud'homme, Jean-François, (2008), *Consulta popular y democracia directa*, Instituto Federal Electoral, México, p. 24.

con el de tomar la decisión después de la discusión correspondiente, en la que las distintas posturas sean expuestas libremente, no son instrumentos democráticos. Otro requisito compartido por los mecanismos de democracia directa y por las elecciones para que sean considerados democráticos, es que deben estar regulados por normas que indiquen dónde, cuándo y qué se puede decidir. La democracia no ha consistido nunca en votar donde uno quiera, cuando quiera y sobre lo que quiera.

Cuando estos mecanismos de democracia directa son empleados para tomar buena parte de las decisiones importantes de una colectividad, se está en presencia de un régimen político de democracia directa. Por el contrario, cuando se emplean esporádicamente, como sucede hoy en la casi totalidad de los casos, no cambian la naturaleza de la democracia representativa donde se realizan. Esto significa que los mecanismos de democracia directa son compatibles con la democracia representativa. Pero se puede presentar una tercera situación: cuando la frecuencia e importancia de las decisiones tomadas a través de mecanismos de democracia directa es intermedia entre los dos casos anteriores, se trata de una democracia participativa, si bien en la configuración de esta también pueden tener un papel relevante la propagación de la representación hacia ámbitos donde no suele estar presente en la democracia representativa.<sup>14</sup>

El género político de no democracia se divide en dos especies básicas, de acuerdo con los ámbitos afectados por esta, lo cual se relaciona con su capacidad de represión y con su ideología (características intrínsecas y utilización). En el autoritarismo, la represión es selectiva y se concentra principalmente en la oposición política, cuando representa un peligro real para la perpetuación en el poder del grupo gobernante, pero incluso en ese ámbito puede admitir cierto pluralismo. Por tanto, no necesita de fuerzas represivas grandes ni especialmente sofisticadas. Además, por ese mismo motivo, tampoco requiere de una ideología muy compacta ni férreamente maniquea, ni se propone imponerla a todos los componentes de la colectividad. Por el contrario, en el totalitarismo, independientemente de que este sea de derecha o de izquierda (comunismo o marxismo-leninismo), la represión afecta a todos los ámbitos sociales, por lo que necesita tanto de una enorme capacidad represiva como de una ideología compacta (y fácil de transmitir, como si fuera un catecismo religioso) y estricta-

---

14 Lizcano Fernández, Francisco, (2010) "Democracia participativa y demagogia lopezobradora", pp. 825.

mente maniquea (todo el que no está conmigo está contra mí), la cual se impone desde un conjunto de instituciones (como la escuela, los medios de comunicación y las instituciones culturales) a la totalidad de la colectividad.<sup>15</sup>

En cuanto al sistema de partidos, es frecuente definirlo en términos similares a los siguientes: “la red de relaciones de los partidos que actúan en una sociedad, la cual puede ser descrita según diferentes características: número, relaciones de tamaño, distribución del poder, distancias ideológicas [...], etc.”<sup>16</sup> Sin embargo, a partir del argumento de que este tipo de definiciones excluye los sistemas de partido único, F. W. Riggs propone una definición más acertada: “cualquier sistema que legitime la elección de un poder ejecutivo por medio de votaciones y que comprenda a los electores, a uno o más partidos y a una asamblea”.<sup>17</sup> Con frecuencia, los sistemas de partidos se dividen en dos conjuntos con sus correspondientes subdivisiones. Los competitivos, que son democráticos, se dividen, según el número de partidos y otras variables, en multipartidistas, bipartidistas y de partido predominante, mientras que los principales tipos de sistemas de partidos no competitivos, que no son democráticos, son dos: de partido único y de partido hegemónico. El sistema de partido predominante y el sistema de partido hegemónico se parecen en que, en los dos casos, el mismo partido gobierna por sí solo durante periodos prolongados (aunque no necesariamente con la mayoría absoluta en el Congreso), debido a que gana las elecciones a sus opositores (lo que implica la existencia de más de un partido en ambos casos), pero en el primer caso las elecciones son realmente competidas (y, por tanto, democráticas) y en el segundo la competencia es tan imperfecta (y poco democrática) que impide el acceso al poder de los partidos opositores. Por su parte, el sistema de partidos multipartidista se divide en dos principales: el moderado, que consta de tres a cinco partidos con diferencias ideológicas relativamente escasas entre sus extremos; y el polarizado, que contiene más de cinco partidos con diferencias ideológicas más marcadas entre sus extremos.<sup>18</sup>

---

15 La distinción expuesta entre autoritarismo y totalitarismo, que tiene cierto grado de originalidad en lo relativo a la ideología, se basa principalmente en dos textos: Linz, Juan José, (1968), *Totalitarian and Authoritarian Regimes*, Boulder, Colorado, Estados Unidos / Londres, Lynne Rienner Publishers, y Neumann, Franz, (2000), *El Estado democrático y el Estado autoritario*, Paidós, Buenos Aires.

16 Bendel, Petra, (2006), “Sistema de partidos”, en Dieter Nohlen (ed.), *Diccionario de Ciencia Política*, tomo II, Porrúa, México, p. 1259.

17 Pasquino, Gianfranco, (2002), “Sistema de partido”, en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, *Diccionario de política*, tomo II, 13ª ed., Siglo XXI, México, pp. 1470.

18 Sartori, Giovanni, (2008), *Partidos y sistemas de partidos*. Marco para un análisis, 1ª reimp. de la 2ª ed., Alianza, Madrid, pp. 335-347.

Por último, el concepto calidad de la democracia se refiere a la democraticidad de las democracias, lo que implica que no todas las democracias son igualmente democráticas, sino que en esos regímenes políticos pueden distinguirse diversos grados de democracia. Se considera “una buena democracia o bien una democracia de calidad como aquel ordenamiento institucional estable que mediante instituciones y mecanismos que funcionan correctamente realiza la libertad y la igualdad de los ciudadanos”.<sup>19</sup> Esto implica tres cuestiones, que muestran los tres aspectos asociados a la calidad: la legitimidad y estabilidad de un régimen que satisface completamente a sus ciudadanos (calidad de resultados); goce de la libertad y la igualdad por encima de los mínimos por parte de los ciudadanos, las asociaciones y las comunidades (calidad con respecto al contenido); y capacidad de los ciudadanos de controlar y evaluar el respeto a la ley y las decisiones gubernamentales (calidad con respecto al procedimiento).<sup>20</sup>

El mismo autor propone cinco dimensiones para determinar la calidad de la democracia. Una (responsiveness, palabra traducida con frecuencia como reciprocidad) se refiere al resultado y la legitimidad, a la capacidad del régimen para satisfacer a los ciudadanos. Dos dimensiones más se consideran sustantivas, por referirse a la libertad y la igualdad, los valores que representan más cabalmente los ideales democráticos. Por un lado, se trata del respeto pleno y la posibilidad de ampliar, siempre que no se perjudique a terceros, los derechos políticos, civiles y sociales. Por otro lado, la realización de la igualdad implica tanto la igualdad ante la ley (en contra de cualquier tipo de discriminación) como la socioeconómica. Las dos dimensiones restantes son procedimentales: rule of law, Estado de derecho, imperio de la ley o respeto a la ley y accountability, rendición de cuentas o control sobre los gobernantes. Esta última dimensión implica tres aspectos: información sobre las instituciones políticas, justificación de estas instituciones sobre sus acciones y la reacción (castigo o recompensa) de los electores o cualquier otro evaluador ante tal información y justificación, lo que implica cierto control de los gobernados sobre los gobernantes. Se distinguen dos tipos de accountability: vertical, que es el control ejercido por los ciudadanos a través de las elecciones, y; horizontal, el continuo control ejercido sobre los gobernantes por diversas instituciones como el parlamento, el poder judicial, el banco central, los medios de comunicación, los sindicatos y organizaciones empresariales.<sup>21</sup>

---

19 Morlino, Leonardo, (2005), *Democracias y democratizaciones*, Centro de Estudios de Política Comparada, México, p. 260.

20 Ídem.

21 *Ibidem*, pp. 261-281. En general, se traduce accountability por rendición de cuentas, otorgando más importancia a la información y justificación que al control de los gobernados sobre los gobernantes, cuando parecería que es más importante este que aquellas.

## **Democracia mexicana**

En 1996-2000, culminó una transición a la democracia en México, que habría comenzado en 1977, con aprobación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE). Esta ley incluía tres cambios importantes: financiamiento público y acceso a los medios de información para los partidos de oposición; facilidades para el registro de nuevos partidos políticos; y, a través de la representación proporcional, la reserva de 25 por ciento de la Cámara de Diputados para partidos diferentes al hegemónico Partido Revolucionario Institucional (PRI). Como consecuencia, en las elecciones para diputados federales de 1979, se inscribieron tres nuevos partidos, que obtuvieron ciertos escaños: Comunista Mexicano, Demócrata Mexicano y Socialista de los Trabajadores.<sup>22</sup>

Después de cambios sucesivos, que incluyeron la creación del Instituto Federal Electoral (IFE) y del Tribunal Federal Electoral en 1990, en 1996 se aprobó un conjunto de reformas legales que, en el ámbito jurídico, establecen un marco normativo plenamente democrático. Desde entonces, las instituciones, totalmente independientes del Ejecutivo, y las normas electorales aseguran que las elecciones en México son limpias, competidas y con altas dosis de equidad tanto en el financiamiento como en la presencia en los medios de comunicación. Desde entonces, el PRI dejó de ser un partido hegemónico. En 1997, el PRI perdió por primera vez la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) ganó las primeras elecciones que se realizaron en el Distrito Federal y el PAN ganó las gubernaturas de Nuevo León y Querétaro. Asimismo, la alternancia en los ayuntamientos se hizo frecuente.<sup>23</sup> En 2000, el Partido Acción Nacional (PAN) ganó la presidencia de la República Mexicana.

Los datos mencionados son suficientes para demostrar que en 1996-2000 culminó la transición mexicana desde un régimen no democrático de tipo autoritario (con elecciones fraudulentas, subordinación de todos los poderes al Ejecutivo, pero con cierta tolerancia ante el disenso) hasta un régimen democrático, donde los procesos y los resultados electorales indican que los niveles de compe-

---

22 Woldenberg, José, (2012), *Historia mínima de la transición democrática en México*, El Colegio de México, México, pp. 26-33.

23 *Ibidem*, pp. 109-119.

tencia libre y limpieza de las elecciones, las libertades políticas y civiles, así como la autonomía de las instituciones electorales eran suficientes para que se produjera lo que ninguna no democracia permite: la alternancia del poder en todos los órdenes de gobierno, incluido el de mayor jerarquía. Además, los resultados electorales de 1997 y 2000 en el ámbito nacional determinan la independencia del Poder Legislativo. De esta manera, si bien a los datos mencionados se tendrían que añadir los relativos a la independencia del Poder Judicial, el régimen político mexicano adquirió las tres características propias de la democracia, y así se ha mantenido hasta la fecha. Los hechos contrarios a tales características han sido excepcionales en las dos últimas décadas.

Prueba de ello sería caso de la periodista Carmen Aristegui en 2011, por más que, en su momento, no faltó quienes lo interpretaran como una prueba fehaciente de que el régimen político mexicano era dictatorial, e incluso fascista, por lo que se incitaba a la insurrección para derrocarlo. Los hechos principales de este caso son los siguientes: en el primer fin de semana de febrero de 2011 la conductora de la emisora radiofónica de MVS Noticias fue despedida con la probable injerencia del presidente Felipe Calderón; de inmediato, hubo numerosas manifestaciones callejeras y declaraciones de apoyo a favor de la periodista y en contra del presidente de la república, ninguna de las cuales fue reprimida; por último, el 15 de febrero del mismo año, se dio a conocer un comunicado firmado por Carmen Aristegui y la empresa, donde se decía que la conductora volvería a su noticiario el lunes 21 del mismo mes.<sup>24</sup> Este trepidante caso apenas duró algo más de 10 días y terminó con la reinstalación en su puesto de trabajo de la persona despedida. Por tanto, no parece adecuado que este tipo de sucesos se utilice para caracterizar un régimen político.

Los conceptos relativos al sistema de partidos permiten, por un lado, añadir, a lo expuesto antes, elementos para definir con mayor precisión la actual democracia mexicana y, por otro, detectar un cambio importante en ella. En relación con lo primero, la mencionada transición a la democracia habría consistido en el paso de un régimen político autoritario de partido hegemónico a un régimen democrático multipartidista moderado, donde había tres partidos

---

24 Lizcano Fernández, Francisco, Fernando Díaz Ortega y Rogerio Ramírez Gil, (2012), "La legitimidad democrática en México", en Luis J. Molina Piñero, José Fernando Ojesto Martínez Porcayo y Ruperto Patiño Manffer (coords.), La sucesión presidencial 2012. ¿Qué hacer para legitimarla, por qué, cómo y cuándo?, Porrúa, México, pp. 795-803. En este texto, también se argumenta a favor del carácter democrático del actual régimen político mexicano.

principales: PAN, PRI y PRD<sup>25</sup> Con respecto a lo segundo, el reciente triunfo, en las elecciones de julio de 2018, del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), escindido del PRD y liderado por quien había sido el principal líder de este partido, Andrés Manuel López Obrador (AMLO), puede interpretarse, pese al poco tiempo transcurrido, como el tránsito del régimen democrático multipartidista moderado previo a un régimen democrático de partido predominante, pues el régimen actual ha mantenido las características democráticas preexistentes, pero Morena obtuvo, junto con los partidos aliados, una holgada mayoría absoluta en el Senado y en la Cámara de Diputados, en tanto que ninguno de los otros partidos obtuvo más del 20 por ciento de los mismos.

Lo expuesto en defensa del carácter democrático del régimen político mexicano de las dos últimas décadas podría dar la impresión de que no hay nada que mejorar al respecto. Dicha apreciación sería sumamente equivocada, como se demuestra al analizar tal régimen a través de la perspectiva de la calidad de la democracia. Si se aplicaran las cinco dimensiones de Morlino que antes se mencionaron, se advertiría que en todos los casos hay mucho que mejorar. Por su lado, un estudio realizado al respecto concluye que las cuatro dimensiones analizadas (que no coinciden con las de Morlino) muestran que “la democracia en México está situada ligeramente arriba del punto medio entre el mínimo aceptable y el óptimo deseable, y que tiene muchas áreas abiertas para su mejora”.<sup>26</sup> Es más, podría sostenerse que, respecto a cualquiera de las dimensiones que pudieran emplearse para evaluar la democracia mexicana, se encontrarían déficits importantes que deberían enfrentarse.

El que ha sido considerado con frecuencia como más grave por la mayoría de la población<sup>27</sup> es el relativo al imperio de la ley. Una clara evidencia al respecto la constituye el hecho de que más del 98 por ciento de los muchos delitos cometidos en México se quedan sin ningún tipo de resolución, la gran mayoría de ellos porque ni siquiera se denuncian (90 por ciento), pero también porque, de aquellos que se denuncian, bien no se inicia una averiguación previa o carpeta

---

25 Pasquino, Gianfranco, (2011), *Nuevo curso de ciencia política*, Fondo de Cultura Económica, México, p. 180.

26 EMMERICH, Gustavo Ernesto (coord.), (2009), *Situación de la democracia en México*, Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana, México, p. 123.

27 GEA, (2018), *Sexta encuesta nacional de opinión ciudadana 2018*, México, GEA, diciembre de 2018, p. 6. Según esta encuesta, el 47 por ciento de los mexicanos creía que la seguridad era el principal problema del país, al quedar en segundo lugar el problema económico, con 32 por ciento.

de investigación bien, habiéndose dado ese paso inicial, “no pasó nada o no se continuó la investigación”.<sup>28</sup>

Sin embargo, no es mi intención emplear la perspectiva de la calidad de la democracia para analizar ese problema ni para sintetizar la situación de México al respecto, sino para llamar la atención sobre un aspecto que no se señala frecuentemente, pese a que también reviste una considerable gravedad. Se trata de la desconfianza injustificada en los procesos y las instituciones electorales del país.<sup>29</sup> No se trata solo de un problema cognitivo, de una percepción equivocada de la realidad, sino sobre todo de un problema político de la mayor gravedad, pues debilita la democracia del país al atentar contra uno de sus pilares más importantes: la legitimidad de sus principales autoridades y, por tanto, la legitimidad de la propia democracia. El problema consiste en que las elecciones mexicanas son democráticas, e incluso tienen una calidad democrática relativamente elevada, pero un segmento importante de la población, incluso mayoritario, las perciben como no democráticas. Veamos la realidad, después la percepción injustificada y más adelante algunas de las causas de esta.

Las elecciones mexicanas cumplen con las dos características de las elecciones democráticas expuestas más arriba: libertad de los contendientes para realizar sus campañas y limpieza respecto al depósito y el conteo de los votos. De ello, da cuenta no solo las mencionadas y muy frecuentes alternancias que desde 1996 han tenido lugar en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) a lo largo y ancho del país, sino también, en el caso de la limpieza, los sofisticados procedimientos que se llevan a cabo para asegurarla. Los funcionarios de casilla (o mesa receptora de la votación), los encargados de instalar las casillas, recibir la votación y contar los votos, son seleccionados mediante un sorteo, tras el cual son capacitados por los institutos electorales (federal o estatales) para que cumplan adecuadamente con sus funciones. Además, existe la posibilidad de que en todas las casillas haya representantes de todas las fuerzas políticas en competencia durante toda la jornada electoral, lo que se traduce en el hecho de que en general en todas las casillas estén representados más de un partido político. Con todo, si esto no sucediera en una casilla, los únicos responsables serían los partidos que no enviaron a sus represen-

---

28 INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), (2018), Encuesta nacional de victimización y percepción sobre la seguridad pública (ENVIPE) 2018, INEGI, Aguascalientes, México, pp. 29-32.

29 Al respecto, se puede consultar el texto siguiente: Lizcano Fernández, Francisco, (2018), “Calidad de la democracia y construcción de la ciudadanía en México. Una propuesta para evaluar las evaluaciones de las instituciones involucradas en las elecciones mexicanas”, Documentos de Trabajo IELAT, núm. 115, Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Alcalá, España, octubre de 2018.

tantes. Al cerrar la casilla, se cuentan las boletas electorales y se levanta el acta correspondiente, la cual es firmada por los funcionarios de casilla y por los representantes de los partidos políticos presentes en la misma. Acerca de la excepcionalidad de los problemas que se presentan durante la jornada electoral, basta constatar las escasísimas denuncias levantadas por los representantes de los partidos políticos, los cuales cuentan con todas las facilidades para llevarlas a cabo.

El que las elecciones mexicanas desde 1996 hayan sido democráticas no significa que no puedan mejorar, como se evidencia al analizar las distintas variables propuestas para establecer la calidad de las elecciones. Sin embargo, estas no solo revelan deficiencias, sino también logros significativos. Una de las mayores deficiencias se refiere al financiamiento de las campañas y la compra del voto, si bien en este sentido debe recordarse que, por un lado, todos los partidos políticos han incurrido en estas malas prácticas y que, por otro, es frecuente que las colectividades mexicanas sigan viendo en las campañas electorales oportunidades para adquirir recursos económicos, de manera que es usual que distintos partidos políticos compitan en su afán por “bajar recursos” a una sola localidad. Entre las variables que muestran que la calidad de las elecciones mexicanas es relativamente elevada se encuentran la equidad en el financiamiento público de los partidos políticos, la equidad en su exposición en los medios de comunicación y la independencia de las instituciones electorales, que en el ámbito federal actualmente son el Instituto Nacional Electoral (INE, hasta 2014 IFE) y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Ante esta realidad, contrasta la desconfianza de amplios segmentos de la ciudadanía mexicana hacia las elecciones. En 2013, poco después del acceso a la presidencia de la república de Enrique Peña Nieto, y un contexto, hay que reconocerlo, en el que el nivel de confianza en las instituciones políticas y sociales en general no superaba la mitad de los encuestados (las únicas que superan esa mitad eran el Ejército, los maestros y las iglesias), la confianza hacia el IFE es de apenas 34 por ciento, siendo relativamente similar en todo el país, pues en las cinco regiones en las que lo divide el estudio citado dicha confianza oscila entre 28 y 39 por ciento. Además, de ese 34 por ciento, solo 6.4 por ciento tiene mucha confianza (el resto es de algo de confianza), mientras que, de los que desconfían, 30 por ciento no tiene nada de confianza (el resto tiene poca confianza).<sup>30</sup>

---

30 INE, (2014), Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México, INE / El Colegio de México, pp. 127, 139 y 147.

Algunos de los datos más actuales, no son tan dramáticos, aunque sí preocupantes, y, en ocasiones, sugerirían que el triunfo de AMLO en julio de 2018 podría haber tenido consecuencias positivas al respecto. La confianza en las autoridades e instituciones electorales ha tenido una mejoría notable a partir del triunfo de Morena en las elecciones de julio de 2018 (lo que demostraría que el lopezobradorismo concentraba buena parte de los desconfiados y que estos tenían como criterio principal de confianza el resultado de las elecciones: si AMLO perdía no eran democráticas y si AMLO ganaba eran democráticas). En diciembre de 2017, cuando el resultado de las elecciones era sumamente incierto, el 38 por ciento de los encuestados no tenía ninguna confianza en las autoridades electorales del país y solo 10 por ciento tenía mucha. En septiembre de 2018, cuando AMLO ya era presidente electo, los que no tenían ninguna confianza (16 por ciento) habían disminuido a menos de la mitad y representaban un porcentaje menor que los que tenían mucha confianza, que se ubicaban en un histórico 30 por ciento. Sin embargo, los cambios respecto a si el INE cumple o no cumple su función adecuadamente, no mostraron variaciones significativas entre diciembre de 2017 y septiembre de 2018: los que consideraban que cumplía pasaron de 50 a 48 por ciento y los que consideraban que no cumplían se mantuvieron en 40 por ciento.<sup>31</sup>

Esta desconfianza injustificada tiene numerosas causas como la larga tradición de elecciones fraudulentas de la historia mexicana y el escaso interés que han mostrado los partidos políticos por cumplir la legislación que ellos mismos aprobaron ya bajo el régimen democrático. Otra de las causas ha sido las calumnias y las distorsiones proferidas por los partidos políticos que han perdido en las elecciones, pues, en lugar de admitir sus fallos y las virtudes de sus oponentes, atribuyen sus derrotas, con una frecuencia inusitada, al funcionamiento no democrático de los procesos e instituciones electorales. Con frecuencia, los medios de comunicación han hecho eco acríticamente de las palabras de los líderes partidistas.

En este contexto de frecuente deslegitimación de las elecciones mexicanas por muchos actores sociales y políticos, ha sobresalido el lopezobradorismo, tanto cuando esta corriente política formaba parte del PRD como cuando constituyó Morena. Entre las fuerzas políticas del país, el lopezobradorismo

---

31 GEA, Sexta encuesta nacional de opinión ciudadana 2018, pp. 74-79.

ha destacado por la frecuencia, la duración y la contundencia de sus reclamos. Simultáneamente, ha sido la fuerza política nacional que mayores problemas ha tenido en los procesos de participación organizados por ella misma, tanto en las elecciones internas cuando formaba parte del PRD como en el empleo de pretendidos mecanismos de democracia directa (asambleas y consultas populares). Al respecto, cabe señalar que el lopezobradorismo ha sido prácticamente la única fuerza política nacional (no incluimos en este recuento al EZLN, que parece haberse tomado en serio la autogestión, por su carácter regional) cuyo discurso concede alguna importancia a estos mecanismos, si bien su puesta en práctica, hasta la fecha, no debe considerarse democrática por no cumplir con los requisitos correspondientes. Un último aspecto: la incongruencia que significa denunciar falsamente que no fueron democráticas las elecciones organizadas por las instituciones encargadas constitucionalmente de ello y ensalzar, también falsamente, el carácter democrático de las elecciones y consultas organizadas por el mismo lopezobradorismo. De las primeras, dice que no fueron democráticas, cuando sí lo fueron, de las segundas dice que fueron democráticas, cuando en realidad no lo fueron. Obviamente, estas contradicciones son más peligrosas desde que Morena gobierna el país.

## **Conclusiones**

En 1996-2000, culminó una prolongada transición a la democracia en México, la cual puede darse por comenzada en 1977. Este tránsito consistió en el paso de un régimen autoritario de partido hegemónico (el PRI) a un régimen democrático multipartidista, con tres partidos principales (PRI, PAN y PRD). Durante el siglo XXI, se ha mantenido la democracia en México, pero, a raíz de las elecciones de julio de 2018, el sistema de partidos se transformó en el partido predominante (Morena).

Sin embargo, la calidad de la democracia mexicana se ha mantenido con graves problemas en las diferentes dimensiones que pudieran establecerse. El más grave es, quizá, el de la debilidad del Estado de derecho. Sin embargo, hay otros que también lo son. Entre ellos, hemos destacado en este texto uno que ha debilitado a la democracia casi desde sus orígenes y lo sigue haciendo. Me refiero a la gran difusión de la desconfianza injustificada respecto a las eleccio-

nes mexicanas, de la cual se hace eco un segmento importante de los ciudadanos mexicanos, que con frecuencia ha llegado a ser mayoría. Esta desconfianza injustificada reviste una gravedad extrema, pues se traduce en que las elecciones dejan de tener en buena medida la función legitimadora que tienen en la democracia, con el consiguiente debilitamiento de esta. Si nos atenemos al marco conceptual expuesto, la pretensión de que elecciones son fraudulentas implica la negación del carácter democrático del régimen que las lleva a cabo. Esta desconfianza injustificada tiene numerosas causas, pero en este texto he enfatizado la responsabilidad de los partidos políticos y, en especial, del lopezobradorismo.

Frente a esta situación, el fortalecimiento de la democracia mexicana requiere de dos procesos. Por un lado, que se potencie un discurso entre los medios de comunicación, las redes sociales, los estudiosos de la política y, en la medida de lo posible, en los partidos políticos, donde se conjuguen los cinco elementos siguientes: tener un fundamento conceptual claro y coherente; señalar las ventajas inherentes a los principios, los valores y las instituciones democráticas; enfatizar no solo los aspectos negativos de la democracia mexicana, sino también sus aspectos positivos; denunciar las calumnias que debilitan la democracia de nuestro país; y desenmascarar las falsas manifestaciones de democracia. Por otro lado, el lopezobradorismo podría fortalecer la democracia mexicana cambiando sus actitudes en dos sentidos: favoreciendo la confianza en los procesos y las instituciones electorales de naturaleza constitucional y consiguiendo que los mecanismos de democracia directa que ponga en práctica tengan, por lo menos, los mismos niveles de calidad democrática que han tenido en los últimos 20 años las elecciones constitucionales.

## Bibliografía

- BENDEL, Petra, (2006), "Sistema de partidos", en Dieter Nohlen (ed.), *Diccionario de Ciencia Política*, tomo II, Porrúa, México.
- DAHL, Robert Alan, (1999), *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Taurus, Madrid.
- EMMERICH, Gustavo Ernesto, (coord.), (2009), *Situación de la democracia en México*, Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana, México.
- GEA (Grupo de Economistas y Asociados), (2018), *Sexta encuesta nacional de opinión ciudadana 2018*, México, GEA, diciembre de 2018.
- INE (Instituto Nacional Electoral), (2014), *Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México*, INE / El Colegio de México, México.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), (2018), *Encuesta nacional de victimización y percepción sobre la seguridad pública (ENVIPE) 2018*, Aguascalientes, INEGI, México.
- LINZ, Juan José, (2000), *Totalitarian and Authoritarian Regimes*, Boulder, Colorado, Lynne Rienner Publishers, Estados Unidos / Londres.
- LIZCANO FERNÁNDEZ, Francisco, (2008), *Ciencia Política para historiadores*, 2ª ed., Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca.
- , (2010), "Democracia participativa y demagogia lopezobradorista", en Luis J. Molina Piñero, José Fernando Ojesto Martínez Porcayo y Ruperto Patiño Manffer (coords.), *Balance en el proceso democratizador de México 1988-2009*, Porrúa, México, 2010a, pp. 816-846.
- , (2010), "La realización individual como centro del devenir humano", en Lorenzo Peña, Txetxu Ausín y Óscar Diego (eds.), *Ética y servicio público*, Plaza y Valdés, Madrid, 2010b pp. 233-267.
- , (2012), "Democracia directa y democracia representativa", *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, vol. XIX, Toluca, núm. 60, septiembre-diciembre de 2012, pp. 145-175.
- , (2013), "Unidad y diversidad del fenómeno democrático", en

Francisco Lizcano Fernández y Cynthia Araceli Ramírez Peñaloza (coords.), *Hacia una historia del poder en México*, México/Toluca, Miguel Ángel Porrúa / Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados de la UAEM / Coordinación de Humanidades de la UNAM, 2013, pp. 63-92.

-----, (2018), "Calidad de la democracia y construcción de la ciudadanía en México. Una propuesta para evaluar las evaluaciones de las instituciones involucradas en las elecciones mexicanas", *Documentos de Trabajo IELAT*, núm. 115, Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Alcalá, España, octubre de 2018.

LIZCANO FERNÁNDEZ, Francisco, Fernando Díaz Ortega y Rogerio Ramírez Gil, (2012), "La legitimidad democrática en México", en Luis J. Molina Piñeiro, José Fernando Ojesto Martínez Porcayo y Ruperto Patiño Manffer (coords.), *La sucesión presidencial 2012. ¿Qué hacer para legitimarla, por qué, cómo y cuándo?*, Porrúa, México, pp. 770-805.

MORLINO, Leonardo, (2005), *Democracias y democratizaciones*, Centro de Estudios de Política Comparada, México.

NEUMANN, Franz, (1968), *El Estado democrático y el Estado autoritario*, Paidós, Buenos Aires.

PASQUINO, Gianfranco, (2002), "Sistema de partido", en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, *Diccionario de política*, tomo II, 13ª ed., Siglo XXI, pp. México, 1469-1477.

PASQUINO, Gianfranco, (2011), *Nuevo curso de ciencia política*, Fondo de Cultura Económica, México.

PRUD'HOMME, Jean-François, (2008), *Consulta popular y democracia directa*, Instituto Federal Electoral, México.

SARTORI, Giovanni, (2008), *Partidos y sistemas de partidos*. Marco para un análisis, 1ª reimp. de la 2ª ed., Alianza, Madrid.

WOLDENBERG, José, (2012), *Historia mínima de la transición democrática en México*, El Colegio de México, México.

-----, (2015), *Grandes problemas. La democracia como problema (un ensayo)*, El Colegio de México / Universidad Nacional Autónoma de México, México.



Carretera Guanajuato-Puentecillas Km. 2+767  
Puentecillas, Guanajuato, Gto., México. C.P. 36263



Bruselas 118, Fraccionamiento Villa Universidad,  
Morelia, Mich. México C.P. 58060

Este libro se imprimió en los Talleres de  
Linotipográfica Dávalos Hnos., S.A. de C.V.

Paseo del Moral No 117 Jardines del Moral, C.P. 37160  
León, Guanajuato, México  
(477) 717 1993, 717 1039

Consta de un tiraje de 1000 ejemplares.  
Mayo 2020.

## El sistema de partidos políticos de México hacia el 2021 y 2024

Con la presente obra, un grupo de académicos, funcionarios electorales y políticos, pretenden aportar, proponiendo diferentes vertientes, perspectivas y opiniones de cuáles advierten que pueden ser las principales líneas de análisis y reflexión del nuevo sistema de partidos políticos que está en proceso de recomposición en México, con miras a las elecciones intermedias de 2021, pero fundamentalmente hacia lo que ocurrirá en las elecciones generales de 2024.

El presente texto se compone de seis capítulos, el primero denominado “Democracia en el siglo XXI”, en el que se revisa el sistema democrático y los eventuales derroteros; el segundo, que titulamos “Los partidos políticos y la democracia en México vista por actores políticos”, donde algunos actores de la escena pública analizan algunos efectos poselectorales; el tercero sobre “La denominada ‘crisis’ del sistema de partidos políticos de México”, reflexiona si es válido tratarla de esa manera o no; en el cuarto analizamos el impacto de las elecciones de 2018 y el sistema de partidos políticos de México, en los efectos hacia el propio sistema; en el quinto, la reflexión se centra en las consecuencias hacia los principales partidos políticos en lo particular, después de las elecciones de 2018; y finalmente, el capítulo sexto aborda diversos aspectos del sistema de partidos y del sistema electoral, nacional y local.

De las 34 colaboraciones que integran la presente obra podemos extraer algunos rasgos comunes del sistema de partidos y un sinfín de aportaciones para el análisis, la discusión y el debate sobre el devenir de los partidos políticos mexicanos, hacia el futuro inmediato, que estamos marcando hacia las dos principales citas electorales en 2021 y 2024.



Organización certificada conforme a la NMX-R-025-SCFI-2015- Igualdad Laboral y No Discriminación. Núm. de registro: RPrIL- 071, vigente del 26 de enero de 2017 al 26 de enero de 2021.